



SOLICITUD ASISTENCIA VIRTUAL CAPACITACIÓN SIERJU

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 01/08/2025 16:08

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Puerto Salgar <j01prmpsalar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (582 KB)

Solicitud Asistencia Virtual Capacitacion.pdf; CircularCSJCAC25-257 (3).pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora

Ángela María Giraldo Castañeda

Juez Promiscuo Municipal

Puerto Salgar - Cundinamarca

De su consideración.

De conformidad con la solicitud elevada mediante Oficio 669 del 30 de julio de 2025, me permito anexar la Circular CSJCAC25-257 por medio de la cual se difunde el enlace de la capacitación virtual creado para los despachos que han manifestado su imposibilidad de desplazarse a Manizales a la capacitación sobre el correcto diligenciamiento de la información estadística en el SIERJU.

Enlace: <https://tinyurl.com/23r57bpp>

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Puerto Salgar <j01prmpsalar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 9:57

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ASISTENCIA VIRTUAL CAPACITACIÓN SIERJU

De manera atenta se ruega a los destinatarios de este mensaje **ACUSAR RECIBIDO** de forma inmediata; de lo contrario se dará aplicación a lo dispuesto en el **ARTICULO 8º DE LA LEY 2213 DE 2022 Inciso 3º**, según el cual "...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje..."

Si usted desea allegar una respuesta, una petición, o algún documento relacionado, por favor hacerlo en un CORREO NUEVO utilizando el número de radicado y el nombre del accionante o procesado, según el caso. Lo anterior a efectos de evitar que el mismo no sea visto.

El **horario de atención** del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, es: **LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 6:00 PM**, motivo por el cual, cualquier mensaje recibido fuera de dicho horario **se entenderá recibido al día siguiente hábil.**

En consecuencia y con el fin de conocer la decisión que se tome frente a cualquier solicitud y las demás que en lo sucesivo se profieran, deberá ingresar **al portal web de la Rama Judicial - Publicaciones Procesales - JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA** donde se publican los estados electrónicos, avisos, entre otras actuaciones y al que se accede directamente a través del siguiente link   **PUBLICACIONES PROCESALES**

Cordialmente,

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Abonado telefónico: 3103425592
Correo electrónico: j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 12 # 10-22 Barrio Centro
Puerto Salgar, Cundinamarca

[AQUI-PORTAL PUBLICACIONES PROCESALES](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.